MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION N° 103 /2026

APRUEBASE LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACION OTORGADAS POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES EN EL MES DE MAYO DE 2026

CONCHALI. - 05 JUN 2026

VISTOS:

A. Las atribuciones enmendadas mediante artículo 24° de la Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695.
B. Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza de Urbanismo y Construcciones.
C. Artículo 116 bis c) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, modificado por la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción.
D. Ley 20.285 sobre acceso de Información Publica.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Oficio N° 11.829 de 16 de mayo de 2025, del consejo para la transparencia sobre ajustes del mecanismo y publicación en el sitio de transparencia activa, respecto de la implementación del artículo 116° bis c) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en concordancia con la Ley N° 20.285 sobre acceso de la información Publica.

RESUELVO:
Abril
1. **APRUEBESE** el listado de permiso y autorizaciones otorgadas en el mes de Mayo del 2026, por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, que a continuación se indica:

N°	Tipología del Acto	Denominación Acto	N° Acto	Fecha
1	Permiso de Obra	Permiso de Obra Menor-Ampliación de Vivienda Social y otras.	13/2026	30.04.2026
2	Permiso de Obra	Permiso de Obra Menor-Ampliación de Vivienda Social y otras.	12/2026	05.03.2026
3	Permiso de Obra	Permiso de Obra Menor-Ampliación de Vivienda Social y otras.	11/2026	14.04.2026
4	Subdivisión o Fusión	Resolución de Aprobación de Subdivisión o Fusión Simultanea	02/2026	18.02.2026
5	Modificación de Obras	Modificación de proyecto de Edificación Obra Nueva	04/2026	02.03.2026
6	Copropiedad Inmobiliaria	Certificado de Copropiedad Inmobiliaria	04/2026	05.05.2026

2. **PUBLIQUESE** en sitio de Transparencia Activa durante el quinto día hábil del mes de Mayo de 2026.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
D O M

MIGUEL ANGEL MORAGA TORO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

MMT/AHC_ahc
DISTRIBUCION:
- Transparencia Activa
- Secretaria DOM
- IDDOC: 892676

FORMULARIO 1-2.3.

P.OM - Am 5.1.4. 2A

Archivo

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
13/2026
FECHA DE APROBACIÓN
30/04/2026
ROL SII
2589-5

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

CONCHALÍ

REGIÓN: REGION METROPOLITANA

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 81/2025 ingresada con fecha 23.05.2025

D) El certificado de informaciones previas N° 49/2023 de fecha 25.01.2023

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (si se contrató)

F) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar la vivienda VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Especificar si es social u otra) con una superficie a ampliar de 29,34 m² y de 2 pisos de altura, en un total de 75,71 m², en un terreno de 63,68 m2, ubicado en calle/avenida/camino LAS FLORES N° 1573 Lote N° 4 localidad o loteo VILLA LOS JARDINES DE CONCHALÍ sector URBANO (urbano o rural) zona ZM-5 del Plan regulador COMUNAL (Comunal o Intercomunal)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).

--- plazos de la autorización especial ---

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

1. DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ROXANA ANDREA TRONCOSO HERNANDEZ			13.036.872-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
---			---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
LAS FLORES		1573	---	---
COMUNA	CORREO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
CONCHALÍ	Sin información	---	952554102	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITÓ MEDIANTE --- DE FECHA ... Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ... ANTE EL NOTARIO SR (A) ...

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.
DANIELA GAMBOA ACHO	24.902.217-9
NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.
DANIELA GAMBOA ACHO	24.902.217-9

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

FORMULARIO 1-2.3.

P.OM - Am 5.1.4. 2A

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA (Según Art. 166 de la LGUC)

☐ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	☑ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Calculado según tabla costos unitarios MINVU)

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	0,70	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	Nota 10

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	37,61
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m^2)	63,68

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m^2)	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m^2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m^2)
nivel o piso	1°	22,94	14,67	37,61
nivel o piso	2°	23,43	14,67	38,10
nivel o piso	3°			

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

5.3 DECLARACIONES incisos segundo y tercero Artículo 6.1.11. OGUC

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ SI	☑ NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION DE VIVIENDA ECONOMICA (hasta 140 m^2)- D.F.L. N°2 de 1960	☑ SI	☐ NO

6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		---	---
OTRO (especificar):		---	---

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m^2	%(*)	VALOR m^2 (**)	CLASIFICACIÓN	m^2	%(*)	VALOR m^2 (**)
E-4	29,34	100%	$130.533				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	3.829.838
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	1,5 %	$	57.448
(c)	PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES	1,0 %	$	5.657
(d)	SUBTOTAL 2 [(b) + (c)]		$	---
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	---
(f)	SUBTOTAL 3 [(d) - (e)]			---
(g)	REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(d)x(50% a lo menos)]	(-)		31.552
(h)	SUBTOTAL 4 [(f) - (g)]			31.552
	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	---
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]		$	**31.552**
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 814771	FECHA	30/04/2026	

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

FORMULARIO 1-2.3.

P.OM - Am 5.1.4. 2A

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- La edificación cuenta con Permiso de Edificación N°08/1990 y Recepción Definitiva Total N°340/1991 de fecha 20.12.1991. En proyecto actual proyecta ampliación de 29,34 m2. Lo cual da una superficie total edificada de 75,71 m2, en un terreno de 63,68 m2.

2.- La vivienda mantiene los beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959.

3.- Permanentemente deberá cumplir con:

A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones minimas de habitabilidad.

B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.

C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

4.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.

5.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.

6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.

7.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Daniela Gamboa Acho por el cumplimiento de la totalidad de las normas vigentes contra incendio; normas técnicas de habitabilidad, seguridad, y estabilidad; instalaciones de agua potable, servidas y electricidad, contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

8.- Según la Art 18 LGUC, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.

9.- Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130 LGUC y Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (23.05.2025), emitida a través de Resolución Exenta N° 2019 del 30 de diciembre de 2024, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo con lo declarado en el expediente N°81/2025.

10.- Proyecto se tramitó según lo establecido en el Art. 166° LGUC, por lo que queda eximido de cumplimiento de norma urbanística "cesiones". Debido a lo anterior, queda excluido del cumplimiento de lo establecido en la ley N°20.958, según lo indicado en la DDU 447 numeral 2.4.6. de fecha 13.11.2020.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES - CONCHALI - EDIFICACIÓN

MMT/DOB/JCD_jcd 26.05.2026

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR D O M

TIMBRE

MIGUEL ÁNGEL MORAGA TORO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Propietario

FORMULARIO 1-2.3.

P.OM - Am 5.1.4. 2A

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
12/2026
FECHA DE APROBACIÓN
05/03/2026
ROL S.I.I.
2917-11

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

CONCHALÍ

REGIÓN: REGION METROPOLITANA

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 292/2024 ingresada con fecha 02.01.2025

D) El certificado de informaciones previas N° 718/2024 de fecha 10.12.2024

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° — de fecha --- (si se contrató)

F) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar la vivienda VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Especificar si es social u otra) con una superficie a ampliar de 91,64 m² y de 1 pisos de altura, en un total de 135,34 m², en un terreno de 160 m2, ubicado en calle/avenida/camino ESTOCOLMO N° 5644 Lote N° 2655 localidad o loteo JUANITA AGUIRRE sector URBANO (urbano o rural) zona ZR-2 del Plan regulador COMUNAL (Comunal o intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: — (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).

— plazos de la autorización especial —

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

1. DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
JUANA DEL CARMEN CONTRERAS OBREQUE			6.346.318-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
---			---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
ESTOCOLMO		5644	—	—
COMUNA	CORREO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
CONCHALÍ	---	---	---	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE — DE FECHA ... Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ... ANTE EL NOTARIO SR (A) ...

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art. 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
JORGE CALFIL CARDENAS	16.710.931-4

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	—	—

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

FORMULARIO 1-2.3. P.OM - Am 5.1.4. 2A

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA (Según Art. 166 de la LGUC)

☐ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	☑ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Calculado según tabla costos unitarios MINVU)

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	3,59	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	Nota 10

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SI	☑ NO	cantidad de etapas	---

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	135,34
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m^2)	160

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m^2)	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m^2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m^2)
nivel o piso	1°	43,70	91,64	135,34
nivel o piso	2°			
nivel o piso	3°			

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

5.3 DECLARACIONES incisos segundo y tercero Artículo 6.1.11. OGUC

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ SI	☑ NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA (hasta 140 m^2) - D.F.L-N°2 de 1960	☑ SI	☐ NO

6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN		---	---
OTRO (especificar):		---	---

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m^2	%(*)	VALOR m^2 (**)	CLASIFICACIÓN	m^2	%(*)	VALOR m^2 (**)
C-4	61,23	100%	$179.170				
E-4	30,41	100%	$128.909				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	14.890.702
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	1,5 %	$	223.361
(c)	PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES	1,0 %	$	800.000
(d)	SUBTOTAL 2 [(b) + (c)]		$	115.680
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x(30%)]	(-)	$	---
(f)	SUBTOTAL 3 [(d) - (e)]			---
(g)	REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(d)x(50% a lo menos)]	(-)		
(h)	SUBTOTAL 4 [(f) - (g)]			
	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	---
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]		$	115.680
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	810522	FECHA:	05.03.2026

9 GLOSARIO:

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- La edificación cuenta con permiso N°922/1964 de fecha 23.10.1964 y Recepción definitiva N°23/1978 de fecha 23.05.1978. Superficie edificada: 43,70m², la cual aumenta en 91,64m². En proyecto actual contempla una ampliación en primer nivel de 91,64 m², totalizando un superficie edificada de 135,34 m², en un terreno de 160 m².
2.- La vivienda mantiene los beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959.
3.- Permanentemente deberá cumplir con:
A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
4.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
5.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
7.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Edson Ahumada Zuñiga por el cumplimiento de la totalidad de las normas vigentes contra incendio; normas técnicas de habitabilidad, seguridad, y estabilidad; instalaciones de agua potable, servidas y electricidad, contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
8.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
9.- Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130 LGUC y Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (02.01.2025), emitida a través de Resolución Exenta N°2,019 del 30 de diciembre de 2024, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo con lo declarado en el expediente N°292/2024.
10.- Proyecto se tramitó según lo establecido en el Art. 166° LGUC, por lo que queda exento de cumplimiento de norma urbanística "cesiones". Debido a lo anterior, queda excluido del cumplimiento de lo establecido en la ley N°20.958, según lo indicado en la DDU 447 numeral 2.4.6. de fecha 13.11.2020.
11.- Adjunta presupuesto por modificaciones de expediente N°292/2024 de fecha 02.01.2025, por un monto de $800.000.-

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES - CONCHALÍ - EDIFICACIÓN

MMT/DOB/MVC_mvc 26.05.2026

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECTOR D O M

TIMBRE

MIGUEL ÁNGEL MORAGA TORO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO 1-2.3.

P.OM - Am 5.1.4. 2A

Provisorio

NUMERO DE RESOLUCIÓN
11/2026
FECHA DE APROBACIÓN
14/04/2026
ROL S.I.I.
6730-12

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

CONCHALÍ

REGIÓN: REGION METROPOLITANA

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 24/2025 ingresada con fecha 20.02.2025

D) El certificado de informaciones previas N° 538/2021 de fecha 30.09.2021

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (si se contrató)

F) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar la vivienda VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Especificar si es social u otra) con una superficie a ampliar de 93,71 m² y de 2 pisos de altura, en un total de 139,57 m², en un terreno de 162,00 m2, ubicado en calle/avenida/camino IGNACIO CARRERA PINTO N° 5806 Lote N° 9 localidad o loteo PRESIDENTE IBAÑEZ sector URBANO (urbano o rural) zona ZM-5 del Plan regulador COMUNAL (Comunal o Intercomunal)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).

--- plazos de la autorización especial ---

4 **ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

1. DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ROSMERY HAIDE MEJIA LAZARO			22.820.969-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
—			—	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
IGNACIO CARRERA PINTO		5806	—	—
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
CONCHALI	rosmerymejia2381@gmail.com	---	+569 8704 247	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITÓ MEDIANTE

— DE FECHA ..... Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA

CON FECHA ..... ANTE EL NOTARIO SR (A) .....

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.
PABLO JAVIER FUENTEALBA LEMA	15.453.726-0

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7 OGUC)	R.U.T.
PABLO JAVIER FUENTEALBA LEMA	15.453.726-0

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.
A DEFINIR	—

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
—	—	—

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA (Según Art. 166 de la LGUC)

☐ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	☑ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Calculado según tabla costos unitarios MINVU)

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.8., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	4,68	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	Nota 11

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SI	☑ NO	cantidad de etapas	

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	94,02
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m^2)	162,00

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m^2)	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m^2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m^2)
nivel o piso	1°	45,86	48,16	94,02
nivel o piso	2°		45,55	45,55
nivel o piso	3°			

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

5.3 DECLARACIONES incisos segundo y tercero Artículo 6.1.11. OGUC

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ SI	☑ NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA (hasta 140 m^2). D.F.L. N°2 de 1959	☑ SI	☐ NO

6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		---	---
OTRO (especificar):		---	---

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m^2	%(*)	VALOR m^2 (**)	CLASIFICACIÓN	m^2	%(*)	VALOR m^2 (**)
C-4	48,16	51,4%	$179.170				
E-4	45,55	48,6%	$126.909				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	14,487,741
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	1,5 %	$	217.316
(c)	PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES	1,0 %	$	1.490.000
(d)	SUBTOTAL 2 [(b) + (c)]		$	116.108
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	---
(f)	SUBTOTAL 3 [(d) - (e)]			---
(g)	REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(d)x(50% o lo menos)]	(-)		—
(h)	SUBTOTAL 4 [(f) - (g)]			116.108
	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	—
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]		$	116.108
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 818646	FECHA	14/04/2026	

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- La edificación cuenta con Permiso de Edificación N°194/2009 de fecha 07.05.2009 que aprueba una edificación de 56,97m2, de los cuales 45,86m2 fueron recepcionados a través de Recepción Parcial N°228/2010 de fecha 28.12.2010. En Proyecto actual se proyecta ampliación en primer nivel de 48,16m2 y en el segundo nivel de 45,55m. Lo cual da una superficie total edificada de 139,57m2, en un terreno de 162 m2.

2- La vivienda mantiene los beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959.

3.- Permanentemente deberá cumplir con:

A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.

B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.

C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

4.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.

5- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.

6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.

7.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante PABLO JAVIER FUENTEALBA LEMA por el cumplimiento de la totalidad de las normas vigentes contra incendio; normas técnicas de habitabilidad, seguridad, y estabilidad; instalaciones de agua potable, servidas y electricidad contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

8.- Según Art. 18 LGUC, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.

9.- Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130 LGUC y Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (20.02.2025), emitida a través de Resolución Exenta N° 2019 de fecha 30 de Diciembre del 2024, según lo instruido por DDU N°367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente N°24/2025.

10.- Se adjunta Proyecto de cálculo estructural patrocinado por Pablo Javier Fuentealba Lema para dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 5.1.7. OGUC.

11.- Proyecto se tramitó según lo establecido en el Art. 166° LGUC, por lo que queda eximido de cumplimiento de norma urbanística "cesiones". Debido a lo anterior, queda excluido del cumplimiento de lo establecido en la ley N°20.958, según lo indicado en la DDU 447 numeral 2.4.6. de fecha 13.11.2020.

12.- Adjunta Presupuesto emitido por Arquitecto contemplando todas las modificaciones realizadas en Permiso de Edificación N°194/2009 de fecha 07.05.2009 por un total de $1.490.000.

13.- La propiedad se encuentra en dominio de: Rosmery Haide Mejia Lazaro RUT N° 22.820.969-4. De acuerdo con lo declarado por Arquitecto Patrocinante y Propietarios que firman la totalidad del expediente.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES - CONCHALÍ - EDIFICACIÓN

MMT/DOB/JCD_jcd 14.04.2026

TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECTOR D.O.M.

MIGUEL ÁNGEL MORAGA TORO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO DE RESOLUCIÓN
02 / 2026
FECHA DE APROBACIÓN
18-05-2026
ROL S.I.I.
6236-1 / 6236-2

CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

☑ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente F.U. - 3.1.2./3.1.3/.3.1.5. N° 180 / 2025 de fecha 09-10-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 530/2025 de fecha 01-12-2025
284/2025 de fecha 08-07-2025

RESUELVO:

1.- Aprobar la FUSION Y SUBDIVISIÓN SIMULTÁNEA (SUBDIVISIÓN, FUSIÓN) para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/

camino: BARÓN DE JURAS REALES N° 4327

y: BARÓN DE JURAS REALES N° 4339

localidad o loteo SANTA INÉS

sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente F.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 180/2025

2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA CRISTINA SANHUEZA MARDONES	6.101.892-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
--	--

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
--	--
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FELIPE EDUARDO ROJAS QUINTEROS	19.741.079-5

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	500,00

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	Lote 1	276,00	N°	Lote 2	224,00	N°		
						TOTAL		500,00

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐	SI	☑	NO

4.2 .- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	Lote 1A	171,00	N°	Lote 3A	162	N°		
N°	Lote 2A	167,00	N°			N°		

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	500,00

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐	SI	☑	NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		$ 124.375.483,00		2%	$ 2.487.509,66
FUSIÓN: 1 CUOTA CORVI					$ 2.030,09
INGRESO SOLICITUD	180/2025	FECHA: 08/10/2025		(-)	–
SALDO A PAGAR					$ 2.489.540
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	684254	FECHA:		lunes, 18 de mayo de 2026

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1. Se otorga permiso de Fusión y Subdivisión Simultánea para los siguientes predios:
Lote 1 Rol SII 6236-1 ubicado en Barón de Juras Reales Nº 4327 con una superficie de 276.00 m2 y Lote 2 Rol SII 6236-2 ubicado en Barón de Juras Reales Nº 4339 con una superficie de 224.00 m2.
Los predios resultantes son denominados Lote 1A con una superficie de 171.00 m2; Lote 2A con una superficie de 167.00m2; y Lote 3A con una superficie de 162.00m2. Conserva numeración por Barón de Juras Reales N° 4339 para Lote 1A; Barón de Juras Reales N° 4327 para Lote 2A; y Parral N° 2487 para Lote 3A.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI - DIRECTOR D.O.M.

MIGUEL ÁNGEL MORAGA TORO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES - CONCHALI - CATASTRO

MMT/CCG

FORMULARIO 2-6.1.

PROPIETARIO

R.M.P.ON.

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CONCHALÍ

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
04/2026
FECHA DE APROBACIÓN
02.03.2026
ROL S.I.I.
3137-1

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 85/2025 DE FECHA 30.05.2025

D) El certificado de informaciones previas N° 06/2024 de fecha 03.01.2024 (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe favorable de Revisor Independiente N° 793MP de Fecha 30.05.2025 (cuando corresponda)

F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° 202572567 de Fecha 20.05.2025 (cuando corresponda)

G) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultanea. (cuando corresponda)

H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

■ Resolución N° 3302/2023 de fecha 09.08.2023 ,emitido por SEIM que aprueba el IMIV.

☐ Certificado N° --- de fecha --- ,emitido por --- que implica silencio positivo.

☐ Certificado N° --- de fecha --- ,emitido por --- que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

I) Otros (especificar) ---

RESUELVO:

1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) 1 EDIFICIO

Ubicado en la calle / avenida/ camino LOS MINERALES - LA PALMA N° 3283 - 3360

Lote N° A , Manzana --- , loteo o localidad LO NEGRETE

sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 85/2025

2. Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.

3. Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : ---

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

--- plazos de la autorización especial --- (si corresponde)

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : LOS MINERALES

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
INMOBILIARIA GIMAX 78 SPA			77.389.342-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
PABLO RISSO / ANDRÉS IRARRÁZABAL			7.923.859-7 / 7.032.189-0	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AVENIDA SANTA MARIA		2670	204	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PROVIDENCIA	prg@gimax.cl	223783466		

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE FECHA 13.07.2022

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
PABLO GELLONA	9.259.657-5

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
SERGIO RABY PINTO	5.954.505-1

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	R.U.T
A DESIGNAR	---

FORMULARIO 2-6.1. R.M.P.ON.

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELA HORMAZABAL MUTIS	31-13	PRIMERA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
I.E.C. INGENIERIA S.A.	70191806	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
MARIO GUENDELMAN BEDRAK	7.019.180-6	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	■ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO	937	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	2.033,72
	MODIFICACIÓN	912		MODIFICACIÓN	1.979,46

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	■ SÍ	explicitar: densificación/extensión)	DENSIFICACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	■ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	■ NO

PROYECTO, se desarrolla en etapas:	☐ SÍ	■ NO	Cantidad de etapas	
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar		

Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO			☐ SI	■ NO
■ DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	1.276,32	M2		
☐ AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2		

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	1.145,16	1.105,94	1.399,94	1.441,12	2.547,06
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	14.301,69	13.015,02	2.596,58	2.604,97	15.619,99
S. EDIFICADA TOTAL	15.446,85	14.120,96	3.996,52	4.046,09	18.167,05

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	781,70	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	18.167,05

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	3.667,39

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterraneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	1.145,16	1.105,94	1.399,94	1.441,12	2.545,10	2.547,06
nivel o piso	-2						
nivel o piso	-3						
nivel o piso	-4						
nivel o piso	-5						
TOTAL		1.145,16	1.105,94	1.399,94	1.441,12	2.545,10	2.547,06

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL							

HOJA ANEXA

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	324,30	220,08	457,40	529,60	781,70	749,68
nivel o piso	2	953,73	910,68	154,68	155,13	1.108,41	1.065,81
nivel o piso	3	1.001,82	959,32	150,02	151,38	1.151,84	1.110,70
nivel o piso	4	1.001,82	959,32	150,27	151,38	1.152,09	1.110,70
nivel o piso	5	1.001,82	959,46	149,95	151,38	1.151,77	1.110,84
nivel o piso	6	1.001,82	959,46	149,95	151,38	1.151,77	1.110,84
nivel o piso	7	1.001,82	959,46	149,95	151,38	1.151,77	1.110,84
nivel o piso	8	1.001,82	959,46	149,95	151,38	1.151,77	1.110,84
nivel o piso	9	1.001,82	959,46	149,95	151,38	1.151,77	1.110,84
nivel o piso	10	1.001,82	959,46	149,95	151,38	1.151,77	1.110,84
nivel o piso	11	1.001,82	959,46	149,95	151,38	1.151,77	1.110,84
nivel o piso	12	1.001,82	959,46	149,95	151,38	1.151,77	1.110,84
nivel o piso	13	1.001,82	959,46	149,95	151,38	1.151,77	1.110,84
nivel o piso	14	1.001,82	959,46	149,95	151,38	1.151,77	1.110,84
nivel o piso	15	1.001,82	371,02	149,95	84,27	1.151,77	455,29
nivel o piso	SM	0	0	34,76	19,41	34,76	19,41
TOTAL		14.301,69	13.015,02	2.596,58	2.604,97	16.898,27	15.619,99

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	19.443,37 m2					
SUPERFICIE MODIFICACION	18.167,05 m2					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18 O.G.U.C)	☐ SÍ	■ NO

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	■ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD		2.596 hab/há	---	2.597 hab/há
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		0,31	0,60	0,30
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0,21	0,80 equipamiento / 0,60 vivienda	0,20
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		3,90	3,00+30%= 3,90	3,55
DISTANCIAMIENTOS		2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC
RASANTE		2.6.11 OGUC	70°	2.6.11 OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADO	AIS-PAR-CON	AISLADO
ADOSAMIENTO		ART. 2.6.2. OGUC	ART. 2.6.2 OGUC	ART. 2.6.2.OGUC
ANTEJARDÍN		ART. 8 PRC (NOTA 11)	ART. 8 PRC	ART. 8 PRC (NOTA 11)
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		39,34 m – 15 PISOS	53 mts. / 15 pisos	39,34 m / 15 P + PM
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		103+23 visitas=126	2.4.1. OGUC	102 + 23 visitas = 125
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		141	2.4.1. bis OGUC	184
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	VISITAS	23	2.4.1. OGUC	23
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		4	2.4.2. OGUC	4

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	■ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	48

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			■ SÍ	☐ NO, Completar cuadro siguiente		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN						
ESCALA PERMISO	(Art. 2.1.36. OGUC)					
ESCALA MODIFICACIÓN	(Art. 2.1.36. OGUC)					

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

■ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☐	■ OTRO ESPECIFICAR:	COBINADO CESIÓN Y APORTE (NOTA 13)

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	■ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 1.979,46 / 2000 X 11 = 10,89 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACION SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5 .1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 592.205.402	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	30 %

(e)	$ 769.867.023 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	X	10,89 % % DE CESIÓN o (b)] [(a)	=	$ 11.016.727 (NOTA 13) APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

■ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	■ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
■ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	■ Beneficio Fusión Art. 53 LGUC	☐ Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC		■ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha		vigente hasta	
■ Otro ; especificar	DS 109				

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar		TOTAL UNIDADES
299	65			N°		363

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	125	Otros exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	184					

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B2	7.302,69	93,00 %	$ 282.822				
B3	549,82	7,00 %	$ 209.502				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	1.672.662.131
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	$	12.544.966
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLIA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	---
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	$	---
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	---
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	$	---
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	894.602
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		$	11.650.364
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	$	3.95.109
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		$	**8.155.255**
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 806920	FECHA :	02.03.2026	

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0	0	
3°,4° y 5°	0,1	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	5	
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1) **La presente Resolución aprueba la Modificación del Permiso de Edificación Obra Nueva N°08/2024 de fecha 24.07.2024, correspondiente a 1 edificio de 19.443,37 m², distribuidos en 15 pisos y 1 subterráneos. La modificación considera una disminución de 1.276,32 m², totalizando una superficie edificada de 18.167,05 m², desarrollada en 15 pisos de altura y 1 subterráneos, con destino Vivienda.**
2) La presente resolución de modificación de permiso de edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años, contados desde la fecha de su aprobación.
3) El proyecto deberá ser objeto de recepción definitiva, una vez finalizadas las obras de construcción, conforme a la normativa vigente.
4) El presente permiso no autoriza demolición, excavación, socalzado, entibaciones, instalación de faenas, instalación de grúas ni ocupación temporal de bien nacional de uso público. Dichas autorizaciones deberán ser tramitadas ante los organismos competentes, con anterioridad al inicio de las obras respectivas.
5) Deberá acreditarse, durante toda la ejecución del proyecto, el cumplimiento permanente de las disposiciones contenidas en el Título IV, Capítulo 1, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, relativas a las condiciones mínimas de habitabilidad; en el Título IV, Capítulo 3, del mismo cuerpo normativo, relativas a las condiciones mínimas de seguridad contra incendio; y de los requisitos mínimos de resistencia al fuego, establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
6) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, el revisor independiente y el cuerpo de bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecute en la comuna, para efectos de realizar las inspecciones que estimen necesarias.
7) Adjunta Informe Favorable de Revisor Independiente N° 793MP de fecha 30.05.2025 suscrito por MARCELA HORMAZABAL MUTIS rut N°8.930.317-6, N° de registro 31-13 de 1° categoría.
8) La obra cuenta con declaración favorable de revisor independiente de proyecto de cálculo estructural, a nombre de MARIO DAVID GUELDENMAN BEDRAK rut N°7.019.180-6, N° de registro 96620400 de 1° categoría.
9) Cuenta con Fusión aprobada N°03/2023 de fecha 03.04.2023 perfeccionada en CBR Oficio N°54.893 de fecha 01.06.2023.
10) Cuenta con Informe de Mitigación en Impacto Vial aprobado por SEIM con RESOLUCIÓN EXENTA N° 3302/2023 SMRM-RM de fecha 09.08.2023.
11) Arquitecto patrocinante adjunta "informe fotográfico de antejardines existentes" de acuerdo a lo indicado en el Art. 8 PRC, en donde concluye inexistencia de antejardín en más del 50% de la cuadra en la que se emplaza el proyecto ROL 2235-5 ubicado en el loteo "Lo Negrete". ORD. SEREMI N°2476 de fecha 27.05.2019.
12) Debe acreditar designación de Constructor e Inspector Técnico de Obra ante la Dirección Obras Municipales antes del inicio de las obras, de acuerdo con lo señalado en el Art. 1.2.1. OGUC - Art. 143° LGUC.
13) Terreno contempla una superficie de 4.607,32 m2 y cuenta con franja afecta a utilidad pública por vía La Palma con una superficie de 383,14 m2, en donde queda un terreno resultante de 3.667,39 m2. Por lo que, para dar cumplimiento a lo estipulado en la ley N° 20.958 cuenta con "obligación a ceder" (DDU 447 de fecha 13.11.2020) una superficie de 383,14 m2 y el monto restante a cancelar es de $11.016.727. Dicho monto se actualiza respecto a Permiso de Edificación Obra Nueva N°08/2024 de fecha 24.07.2024, debido a variación en carga de ocupación del proyecto.
14) Se mantienen notas de Permiso de Edificación Obra Nueva N°08/2024 de fecha 24.07.2024, que no sean reemplazadas en esta resolución.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES - EDIFICACIÓN - CONCHALÍ

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ - DIRECTOR - D O M

TIMBRE

MIGUEL ANGEL MORAGA TORO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
Nombre y firma

MMT/DOB/ dob_23.04.2026

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
100	R	PLANTA DE EMPLAZAMIENTO	
101	R	PLANTA 1° PISO	
102	R	PLANTA 2° PISO	
103	R	PLANTA 3° Y 4° PISO	
104	R	PLANTA 5° AL 14° PISO	
105	R	PLANTA 15° PISO Y SM	
106	R	PLANTA SM Y CUBIERTA	
107	R	PLANTA CUBIERTAS	
108	R	PLANTA SUBTERRÁNEO	
201	R	ELEVACIÓN SURPONIENTE	
202	R	ELEVACIÓN NORPONIENTE	
203	R	LEVACIÓN SURORIENTE	
204	R	ELEVACIÓN NORTE	
205	R	ELEVACIÓN ORIENTE	
206	R	ELEVACIÓN SUR	
301	R	CORTE A-A'	
302	R	CORTE B-B'	
303	R	CORTE C-C'	
401	R	POLIGONOS DE SUPERFICIES	
402	R	POLIGONOS DE SUPERFICIES	
403	R	POLIGONOS DE SUPERFICIES	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
R	CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO	
R	INFORME FAVORABLE REVISOR DE CÁCULO ESTRUCTURAL	
R	MEMORIA Y PLANOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	
R	MEMORIA Y PLANOS DE CALCULO ESTRUCTURAL	
R	PROYECTO DE ASCENSORES	
R	PROYECTO DE AGUAS LLUVIAS	